

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2023-8879 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 10/2023, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.*

Finalizado el plazo de información pública del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, la cual ha sido aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 7 de septiembre de 2023, al no haberse recibido alegaciones al mismo y haberse certificado en este sentido por la secretaría municipal, se considera aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el siguiente detalle.

APLICACIONES DE GASTO

| Ejercicio | Por programas | Económica | Alias | Importe |
|-----------|---------------|-----------|-------------------------|-----------|
| 2023 | 1500 | 22706 | Servicios Técnicos | 12.000,00 |
| 2023 | 1610 | 21301 | Mantenimiento alumbrado | 34.000,00 |
| 2023 | 1610 | 22114 | Servicio de obras | 11.000,00 |
| 2023 | 2310 | 61900 | Centro Social El Llano | 12.000,00 |
| 2023 | 3380 | 22699 | Fiestas | 6.000,00 |
| 2023 | 3410 | 22606 | Actividades deportivas | 6.000,00 |
| 2023 | 4250 | 60900 | Placas solares | 30.000,00 |

APLICACIONES DE INGRESOS

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de Crédito | Créditos finales |
|------------------|--|--------------------|---------------------------|------------------|
| Económica | | | | |
| 8700 | Remanente Tesorería Gastos Generales | 371.680,88 | 111.000,00 | 260.680,88 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

CVE-2023-8879

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 198

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Udías, 9 septiembre 2023.
El alcalde,
Fernando Fernández Sampedro.

2023/8879

CVE-2023-8879